

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Año	120 —

Las suscripciones se solicitan en la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro años desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban en el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.624

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de noviembre próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del presente ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, pudiendo los contribuyentes de la misma satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de diciembre próximo inclusive, y los de los pueblos, independientemente de los días señalados en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de zona respectiva durante los días 1 al 10 de diciembre, en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas en único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitales de las zonas recaudatorias desde el día 21 al último de diciembre, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta im-

presa haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudatoria, cuando, por cualquier circunstancia, no estuviesen en la Recaudación los recibos solicitados.

ITINERARIO

que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del cuarto trimestre del año actual en las zonas y días del mes de noviembre próximo que a continuación se detallan

Zona de La Almunia de Doña Godina

- La Almunia, 27 al 30
- Allagón, 2 al 4
- Alcalá, 4
- Alfamén, 6 y 7
- Almonacid, 6 al 8
- Alpartir, 15
- Bárboles, 5
- Bardallur, 5
- Botorrta, 6
- Cabañas de Ebro, 4
- Calatorao, 12 al 14
- Chodes, 18
- Epila, 9 al 11
- Figueroellas, 3
- Grisén, 5
- Lucena, 11
- Limpiaque, 9 y 10
- Morata de Jallón, 16 al 18
- La Muella, 6
- Pedrola, 2 al 4
- Pinseque, 19 y 20
- Plasencia, 5

Pleſtas, 5
 Riela, 12 y 13
 Rueda de Jallón, 9 y 10
 Saſillas de Jallón, 11.
 Urrea de Jallón, 22

Zona de Ateca

Ateca, 26 al 28
 Alcondhel, 4 y 5
 Alhama de Aragón, 20 y 21
 Aniñón, 10 y 11
 Aranda de Moncayo, 19 y 20
 Ariza, 23 al 25
 Berdejo, 26
 Bijuesca, 27 y 28
 Bordalba, 7
 Buberca, 21
 Cabofuente, 10 y 11
 Calmarza, 12 y 13
 Campillo de Aragón, 9 y 10
 Careñas, 4 y 5
 Castejón de las Armas, 6
 Cervera de la Cañada, 16 y 17
 Cetina, 26 al 28
 Cimballa, 12 y 13
 Clarés de Ribota, 16
 Contamina, 19
 Embid de Ariza, 17 y 18
 Godojos, 19
 Ibdes, 24 y 25
 Jaraba, 13 y 14
 Malanquilla, 15
 Monreal de Ariza, 2 y 3
 Monterde, 13 y 14
 Moros, 4 y 5
 Nuévallos, 2 y 3
 Oseja, 21
 Pozuel de Ariza, 6
 Sasamón, 11 y 12
 Torrehermosa, 3
 Torrelapaja, 25
 Torrijo de la Cañada, 23 y 24
 Valtorres, 27
 Villañeña (La), 27
 Villalenga, 2 y 3
 Villarroya de la Sierra, 12 y 13

Zona de Belchite

Belchite, 28 al 30
 Almochuel, 29
 Almonacid de la Cuba, 22
 Azuara, 8 y 9
 Codo, 26 y 27
 Fuendetodos, 17
 Jaulín, 17
 Lagata, 15
 Lécera, 22 y 23
 Letux, 8 y 9
 Moneva, 23
 Moyuela, 11

Pleñals, 11
 Puebla de Albortón, 19
 Somper del Salz, 15
 Valmadrid, 19
 Villar del los Navarros, 2

Zona de Borja

Borja, 26 al 30
 Agón, 3
 Ainzón, 8 y 9
 Alberite, 5
 Albeta, 2
 Ambell, 10
 Bisimbre, 3
 Boquiñeni, 8 y 9
 Bullbiente, 6
 Bureta, 15
 Calcena, 17
 Fréscano, 13
 Fuendejallón, 23 y 24
 Gallur, 16 al 18
 Luceni, 10 al 12
 Magallón, 15 al 17
 Malleján, 2
 Mallén, 11 al 13
 Novillas, 2 y 3
 Pomer, 18
 Pozuelo (El),
 Purujosa, 18
 Tabuena, 5 y 6
 Talamantes, 4
 Trasobartes, 19

Zona de Calatayud

Calatayud, 1 al 30
 Allarba, 16
 Aránzaga, 11 y 12
 Belmonte, 4
 Brea, 19 y 20
 Castejón de Allarba, 17
 Embid de la Ribera, 2
 Fresno (El), 11 y 12
 Gotor, 15
 Illueca, 17 y 18
 Inogés, 10
 Jarque, 16
 Mafuenda, 26 y 27
 Mara, 3
 Mesones, 9
 Morata de Jiloca, 18 y 19
 Morés, 6
 Munébrega, 23
 Nigüella, 10
 Olivés, 15
 Orera, 2
 Paracuellos de Jiloca, 25
 Paracuellos de la Ribera, 3
 Purroy, 13
 Savñán, 4 y 5
 Santa Cruz de Grío, 9
 Sexilles, 5
 Sietrica, 30
 Terrer, 27 y 28

Tierrga, 8
Tobed, 8
Torrallba de Ribota, 23
Velilla de Jiloca, 20
Villalba, 6
Viver de la Sierra, 29

Zona de Cariñena

Aguarón, 9 al 11
Aladrén, 8 y 9
Aguilón, 19 y 20
Cariñena, 1 al 4
Cerveruela, 10 y 11
Vistabella, 14 y 15
Luesma, 17 y 18
Codos, 17 y 18
Cosuenda, 26 y 27
Encinacorba, 27 y 28
Lorigares, 4 al 6
Paniza, 29 y 30
Muel, 4 al 6
Mozota, 4 y 5
Mezalocha, 7 y 8
Herrera de los Navarros, 12 al 15
Tosos, 21 y 22
Villanueva de Huerva, 23 y 24

Zona de Caspe

Caspe, 26 al 30
Cinco Olivas, 3
Chiprana, 15 y 16
Escatrón, 8 y 9
Fabara, 8 al 10
Fayón, 17 y 18
Maella, 11 al 14
Mequinenza, 2 al 4
Nonarpe, 5 y 6
Sástago, 4 al 6

Zona de Daroca

Daroca, 27 al 30
Abanto, 17 y 18
Aced, 12 y 13
Aldehuela, 19
Anento, 5
Attea, 10 y 11
Badules, 2
Balconchán, 19
Berruogo, 7
Cubel, 16
Cuerlas (Las), 8
Fombuena, 3
Fuentes de Jiloca, 15 y 16
Gallocanta, 6
Langa, 11
Lechón, 4
Mainar, 9
Manchones, 9
Miedes, 23 y 24
Montón, 13
Murero, 11
Nombrevilla, 13

Orcajo, 19
Retascón, 17
Romanos, 4 y 5
Ruesca, 25
Santed, 5
Torrallba, 20 y 21
Torrallbilla, 10
Usec, 3 y 4
Valdehorña, 25
Val de San Martín, 25
Villadoz, 5 y 6
Villafeliche, 17 y 18
Villanueva de Jiloca, 29
Villarreal, 8

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea, 26 al 30
Ardisa, 6
Asín, 22
Biota, 16 y 17
Castejón de Valdejasa, 26
Erla, 9
Farasdués, 19
Frago (El), 24
Layana, 15
Luna, 14 y 15
Malpica de Arba, 18
Murillo de Gállego, 4
Orés, 23
Las Pelrosas, 12
Piedratajada, 8
Puendeluna, 7
Pradilla, 10 y 11
Remolinos, 12 y 13
Sádaba, 8 al 10
Santa Eulalia, 5
Sierra de Luna, 13
Taurte, 3 al 6
Valpallmas, 9
Tierra, 8

Zona de Pina de Ebro

Pina, 26 al 30
Alborge, 15 y 16
Alforque, 17 y 18
Almolda (La), 11 y 12
Buaraloz, 9 y 10
Farlete, 11 y 12
Fuertes de Ebro, 2 al 4
Gelsa, 16 al 18
Mediana, 9 y 10
Monegrillo, 9 y 10
Nuez, 19
Osera de Ebro, 16
Quinto, 22 al 25
Rodén, 4
Velilla de Ebro, 3 y 4
Villafranca de Ebro, 17 y 18
La Zaida, 19

Zona de Sos del Rey Católico

Sos, 1 al 30
Artieda, 20
Bagüés, 23
Biel, 8 y 9

Castilliscar, 3 y 4
 Escó, 18
 Fuenca Calderas, 7
 Longás, 1
 Lobera, 2
 Isuerre, 3
 Lorbés, 16
 Luesia, 7 al 9
 Mianos, 19
 Navardún, 26
 Pintano, 26
 Ruesta, 21
 Salvatierra de Escá, 16 y 17
 Sigüés, 18 y 19
 Tiermas, 16 y 17
 Uncastillo, 10 al 12
 Undués de Lerda, 30
 Undués Pintano, 24
 Urriés, 25

Zona de Tarazona

Tarazona, 15 al 20
 Alcalá, 2 y 3
 Añón, 2 y 3
 Buste (El), 9 y 10
 Cunchillos, 8 y 9
 Fayos (Los), 6 y 7
 Grisell, 3 y 4
 Litago, 9 y 10
 Lituénigo, 10 y 11
 Malón, 11 y 12
 Novallas, 11 y 12
 San Martín de Moncayo, 10 y 11
 Santa Cruz de Moncayo, 3 y 4
 Torrellas, 6 y 7
 Trasmoz, 4 y 5
 Viera, 4 y 5
 Vierlas, 8 y 9

Zona 1.ª de Zaragoza (Pilar)

Alfajarín, 5 y 6
 Lecinena, 11 y 12
 Pastriz, 2
 Puebla de Alfindén, 3 y 4
 Perdiguera, 9 y 10
 Villanueva de Gállego, 15 y 16
 Zuera, 17 al 19
 San Mateo de Gállego, 22 y 23
 Capital y barrios, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Zona 2.ª de Zaragoza (San Pablo)

El Burgo de Ebro, 1 y 2
 Cadrete, 18 y 19
 Cuarte de Huerva, 18
 Joyosa (La), 24
 María de Huerva, 18 y 19
 Sobradiel, 20
 Torrecilla de Valmadrid, 20
 Torres de Berrellén, 22 al 24
 Utebo, 22 al 24
 Capital y barrios, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los ar-

tículos 65 y 67 del vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 27 de octubre de 1943. — El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 4.611

Dirección General de Caminos

Sección de Construcción y Explotación,
 Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino local de Ejea a Luesia por Farasdués (trozo 4.º), cuyo presupuesto asciende a 655.128'59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.102'60 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 27 de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 20 de octubre de 1943. — El Director general, M. Rodríguez.

Núm. 4.623

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 4.º de la Orden del Ministerio de Justicia fecha 8 de junio de 1940, en relación con el artículo 6.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, se anuncian a concurso de traslado las siguientes Secre-

tarias de Juzgados municipales clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia, las que han de proveerse por antigüedad en la categoría, conforme a lo establecido en el artículo 4.º del expresado Decreto orgánico:

(Pueblos, causas y fechas de las vacantes)

CELLA. — Traslado de Manuel Valverde Domínguez: 9-11-1942.

ALCORISA. — Traslado de Miguel Peco de Pablo: 7-1-1943.

MAELLA. — Traslado de Angel Luis Mendiguchía: 12-1-1943.

CETINA. — Renunciante por abandono del cargo de Demetrio Joven Sebastián: 8-5-1943.

ZUERA. — Renuncia por incompatibilidad de Jesús Aspa Fanlo: 10-4-1943.

MALON. — Traslado de Félix Llergo Machuca: 1-5-1943.

RICLA. — Excedencia de Gregorio Abad Soria: 11-9-1943.

MORATA DE JALON. — Excedencia de Luis Zapatero Agreda: 21-9-1943.

MONREAL DEL CAMPO. — Excedencia de José A. Sáenz López González: 24-9-1943.

TARDIENTA. — Excedencia de Alejo Cuartero Ortiz: 25-9-1943.

ALMUDEVAR. — Traslado de Francisco Bravo Suárez: 6-10-1943.

VILLANUEVA DE GALLEGO. — Excedencia de Ricardo Mateo Adiego: 11-10-1943.

LA ALMUNIA DE SAN JUAN. — Traslado de Agustín Gost Alabedra: 11-10-1943.

Los Secretarios concursantes remitirán al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", las correspondientes instancias, donde solicitarán por orden correlativo las plazas que les interese, acompañadas de los documentos señalados en el apartado 2.º de la Orden de 31 de enero de 1936. Los Secretarios que se hallen en situación de excedencia deberán acompañar, además, el certificado de antecedentes penales y el de buena conducta y adhesión al Movimiento.

Asimismo deberán acompañar una declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido u organización del Frente Popular con anterioridad al Movimiento, e igualmente el documento acreditativo de hallarse debidamente depurados o en trámite de depuración, de cuyo resultado dependerá la consolidación de los derechos que puedan adquirir en este concurso de traslado; previniéndose a los concursantes que los nombramientos hechos en su día tendrán el carácter de irrenunciables y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que al efecto se señale, salvo el caso de que el concursante haya sido destinado para otra Secretaría fuera de

este territorio, en concurso simultáneo, y opte por ella.

Zaragoza, 26 de octubre de 1943. — El Secretario de gobierno, Antonio Costa. — V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 4.625

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de destajo para ejecución de las obras de revestimiento del Canal de las Bárdenas, trozo I, perfiles 111 al 130

Presupuesto: 250.000 pesetas.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza).

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 13 de noviembre próximo.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 15 de noviembre, a las once horas quince minutos.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Zaragoza, 27 de octubre de 1943. — El Ingeniero Jefe de Obras, F. Checa.

Modelo de proposición

(Póliza de 4'50 pesetas)

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En a de de 1943.

(Firma del proponente).

Núm. 4.621

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

De acuerdo con lo publicado por esta Jefatura en el "Boletín Oficial" de la provincia número 196, de fecha 27 de agosto último pasado, los productores de maíz y de judías, a contar desde esta misma fecha, deberán formular las declaraciones de cosechas obtenidas, ante las Juntas Locales de Recursos y los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos.

El plazo de declaración de estas cosechas expirará con carácter improrrogable el día 31 de diciembre del presente año.

Los productores que en su tiempo no hicieron la declaración de superficie sembrada de estos productos, deberán ahora, de una sola vez, declarar las superficies que tenían sembradas y las cosechas que hubieren obtenido.

No obstante lo anteriormente indicado, las Juntas Locales de Recursos, en plazo de diez días, deberán señalar en cada Municipio los cupos individuales forzosos de entrega que proceda imponer a cada productor, para completar el cupo que a cada término municipal ha sido asignado, y que con esta misma fecha se comunica a todas las Alcaldías afectadas. A dicho efecto, las citadas Juntas Locales quedan facultadas para exigir de todos los productores una declaración provisional de sus cosechas en plazo de ocho días, para que pueda servir de base en la fijación de los cupos individuales citados. Dichos cupos se anotarán necesariamente en la casilla correspondiente de la declaración modelo C-1 complementario.

Las repetidas Juntas Locales, después de su exposición al público durante diez días, deberán remitir a esta Jefatura, antes del día 20 del próximo mes de noviembre, una lista por duplicado que indique los cupos forzosos de entrega señalados a cada uno de los productores del término municipal, juntamente con las reclamaciones que se hayan presentado, debidamente informadas.

A los propios productores interesa la más rápida entrega de los cupos que les sean señalados, puesto que una vez cumplimentado el señalado al término municipal se autorizará la circulación de ambos productos y la libre molienda del maíz en toda clase de molinos, con tal de que la cosecha se encuentre declarada.

Los Secretarios de los Ayuntamientos entregarán, una vez formalizada la declaración, un ejemplar del C-1 complementario al declarante, y remitirán el otro ejemplar a las oficinas de esta Jefatura.

Zaragoza, 27 de octubre de 1943. — El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 4.612

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

D. Alejandro Palomar, vecino de Zaragoza, solicita la concesión de autorización para la instalación de un muelle de descarga de carbón sobre el río Ebro, término municipal de Fayón (Zaragoza), con arreglo al proyecto suscrito en noviembre de 1942 por el Ingeniero de Caminos don Miguel Mantecón Navasal.

Según él, se pretende la construcción de un muelle en las cercanías de la estación de Fayón y en la margen derecha del Ebro, sobre el que actuará una grúa de 6 metros de radio de acción.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días consecutivos, contados desde la

fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan formular reclamaciones contra el proyecto de referencia, advirtiéndose que éste estará de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza), durante el plazo indicado.

Zaragoza, 26 de octubre de 1943. — El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

4.512.—Villalengua

4.519.—Paracuellos de Jiloca

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de suplementos de crédito

4.510.—Villanueva de Jiloca

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación

4.516.—Riela (1944).

Matrícula industrial

4.503.—Piedratajada (1944).

4.514.—Fuentes de Ebro (1944).

4.515.—Orés

4.518.—Tabuena (1944).

4.527.—Escatrón (1944).

Padrón de edificios y solares.

4.494.—Mesones de Isuela (1944).

4.500.—Tarazona (1944).

4.501.—Aguilón (1944).

4.503.—Piedratajada (1944).

4.505.—Fayón (1944).

4.506.—Brea (1944).

4.507.—Jaraba (1944).

4.508.—Calatorao (1944).

4.509.—Anento (1944).

4.511.—Jaulín (1944).

4.512.—Alarba (1944).

4.524.—Nombrevilla (1944).

4.525.—Samper del Salz (1944).

4.526.—Plenas (1944).

Padrón de inquilinato

4.506.—Brea de Aragón (1944).

Padrón de rústica y pecuaria

4.508.—Calatorao (1944).

Padrón de urbana

4.504.—Alforque (1944).

4.415.—Orés (1944).

4.517.—Gotor (1944).

4.521.—San Martín de Moncayo (1944).

4.527.—Escatrón (1944).

Presupuesto municipal ordinario

4.502.—Purujosa (1944).

4.503.—Piedratajada (1944).

4.507.—Jaraba (1944).

4.509.—Anento (1944).

4.515.—Orés (1944).

4.524.—Nombrevilla (1944).

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.513.—Alarba (1944).

4.517.—Gotor (1944).

Repartimiento general de utilidades

4.522.—Pastriz

Repartimiento de rústica

4.505.—Fayón (1944).

4.507.—Jaraba (1944).

4.517.—Gotor (1944).

4.521.—San Martín de Moncayo (1944).

4.525.—Samper del Salz (1944).

* * *

MOROS

Núm. 4.628

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, se anuncia al público, por término de cinco días, el acuerdo municipal referente a las condiciones para contratar, mediante subasta, el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio a contar del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1943, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Moros, 26 de octubre de 1943.—El Alcalde, Facundo del Pino.

MEZALOCHA

Núm. 4.635

Este Ayuntamiento tiene acordado abrir un concurso por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la provisión de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de 730 pesetas consignadas en presupuesto, pagadas por meses vencidos.

Las solicitudes se harán mediante instancia escrita por el interesado, y éstas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, debiendo expresarse en la solicitud las circunstancias personales; méritos y condiciones especiales del interesado, pues para la adjudicación de dicha plaza se tendrá en cuenta las preferencias establecidas en la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, debiendo acreditar documentalmente si son caballeros mutilados por la Patria, excombatientes, excautivo, huérfanos de guerra, etc.

Los solicitantes presentarán con la instancia certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía donde tenga su residencia, y otro de la Jerarquía local del Movimiento.

Cuantos sean admitidos a concurso serán sometidos a un examen de lectura y escritura, las operaciones de las cuatro reglas aritméticas, etc., etc., siendo designado el que mejor aptitud demuestre.

Mezalocha, 25 de octubre de 1943.—El Alcalde, Andrés Soler.

MEZALOCHA

Núm. 4.635

El día 30 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma siguiente:

«Valhondo», con derecho a 108 cabezas de ganado lanar y 8 cabrías, con tipo en alza de 1.896 pesetas. En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda el día 1.º de noviembre próximo, a la misma hora y con arreglo al mismo pliego de condiciones que sirvió a la primera.

Mezalocha, 25 de octubre de 1943.—El Alcalde, Andrés Soler.

PASTRIZ

Núm. 4.560

El día 11 de noviembre y hora de la una de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos de las mejanas del «Lugar» y del «Otro Lado», propiedad de este municipio, así como de los prados de «Vedado» y «Espardinas», bajo el tipo en alza en total anual de 3.450 pesetas, divididos en lotes, como se expresan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

El remate se hace por tres años.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda el día 12 siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de subasta.

Pastriz, 25 de octubre de 1943.—El Alcalde, Domingo Gavasa.

PLENAS

Núm. 4.526

Durante los días 2 y 3 de noviembre próximo se cobrará en la Casa Consistorial el repartimiento general de utilidades del año actual, y los aprovechamientos vecinales de labor y siembra.

Plenas, 22 de octubre de 1943.—El Alcalde, Angel Marteles.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 4.588

El Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de esta villa;

Hace saber: Que aprobado por la Junta Local de Conciliación el padrón de contribuyentes del término municipal por los conceptos sobre «Productos de la tierra y utilidades de la ganadería, industrias y profesiones» para el año 1943, se expone al público por espacio de quince días hábiles, para que durante el expresado plazo puedan presentarse reclamaciones.

Sos del Rey Católico, 25 de octubre de 1943.—El Alcalde ejerciente, (ilegible).

TARAZONA

Núm. 4.558

Por segunda vez, y en las mismas condiciones que la primera, se anuncia la subasta para la contratación de la obra de pavimentación de la calzada del paseo del General Franco, de esta ciudad, con macadan ordinario, y la construcción de aceras de ambos lados del mismo, bajo el tipo de contrata de 28.015'42 pesetas.

Las proposiciones, en pliego cerrado y eintegradas en forma reglamentaria, se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, de las once a las trece horas, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Deberán ir acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, equivalente a 1.440'77 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el importe del 10 por 100 del precio del remate.

Sobre las demás condiciones de esta contrata nos remitimos a los pliegos y documentación que obra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 25 de octubre de 1943.—El Alcalde, Félix Remacha.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, núm., enterado del proyecto de pavimentación del Paseo del General Franco, de Tarazona, y de los pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares que han de regir para la subasta de ejecución de dichas obras, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas por la cantidad total de. ... (en letra).... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

VILLAFRANCA DE EBRO Núm. 4.638

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó, entre otras cosas, contratar con el Banco de Crédito Local un empréstito de 100.000 pesetas; y tratándose de un acuerdo de los que exigen el trámite previo de «referéndum», sustituido por la información pública señalada en el Decreto de 25 de marzo de 1938, se anuncia por el presente que queda abierta dicha información, a la que podrán concurrir, necesariamente por escrito, ante el Ayuntamiento, o el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, todas las personas a cuyo particular interés afecte este acuerdo, durante el plazo de quince días naturales.

Villafranca de Ebro, 19 de octubre de 1943.—El Alcalde, Jesús Postigo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.619

VIETO HERNANDEZ (María), de 29 años, casada, hija de José y de María, vendedora ambulante, natural de Calles, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Calatayud (Zaragoza) para constituirse en prisión, pues así está acordado por la Excelentísima Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de 23 de diciembre de 1938, citado en el rollo del sumario 38 1938, por el delito de robo.

Juzgados de primera instancia

Núm. 4.605

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Recaredo Bescós Jiménez, representado por el Procurador D. Juan Francisco

Alonso Pinilla, contra D. Pedro Lopez Blay, en reclamación de 2.273'65 pesetas, intereses y costas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Doscientas sesenta y dos latas de conserva, a 0'75 pesetas una, importan 196 pesetas con 50 céntimos; cuarenta y seis botes de «Gofio Portax», a 2 pesetas uno, importan 92 pesetas: ciento cuarenta y nueve botellas de vinos y licores (distintas clases y marcas), a 6 pesetas una, 894 pesetas; diecinueve botellas de vinos y licores (distintas clases y marcas) de 1/8, a una peseta, importan 19 pesetas; veintitrés pares de zapatos lona, a 10 pesetas par, importan 230 pesetas, y veintitrés pares de alpargatas, a 4 pesetas par, importan 92 pesetas; total importe, 1.523 pesetas con 50 céntimos.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (Predicadores, 56) el día 10 de noviembre próximo, a las once horas.

Estos bienes han sido embargados al demandado y se sacan por término de ocho días a la referida subasta pública, advirtiéndole al que pueda interesarle concurrir a la misma que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que deberá exhibirse la cédula personal correspondiente, y que los bienes se hallan en poder del depositario judicial, D. Mariano Bescós (Boggiero, núm. 37).

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Carlos-María García.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.583

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario núm. 110 de 1940, sobre estafa, contra Antonio-Eladio Oliver Barberán, ha acordado se cite a los testigos Pedro Catalán Ezquerria y María del Pilar Bueno Faro, que residieron en Barcelona y actualmente se ignora su paradero, para que el día 15 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Excmo. Audiencia Provincial de esta capital, con el fin de asistir al juicio oral de la mencionada causa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, se expide la presente. Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.618

«Electro-Harinera de Cinco Villas», S. A.

Ejea de los Caballeros

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 1943 y hora de las once de su mañana en las oficinas de la Sociedad, para tratar del aumento del capital social y modificación de Estatutos.

Ejea de los Caballeros, 20 de octubre de 1943.—El Vicepresidente, Angel Vilellas.